

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO  
PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SRIA. DE ASUNTOS JURIDICOS Y SOCIALES

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Noviembre 20 de 1971

Núm. 3044

## *Lic. Mario Trujillo García,*

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVII Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la fracción II Inciso "N" Artículo 68 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO NUMERO 986

ARTICULO UNICO.—Se amplían las partidas 10 y 15 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 1971, en las siguientes cantidades:

PARTIDA NUM. 10 CLAVE 10-02 "Compra artículos de oficina, imprenta y publicaciones" hasta por \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS M. N.)

PARTIDA NUM. 10 CLAVE 10-03 "Servicio postal, telefónico y telegráfico" hasta por \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS M.N.).

PARTIDA NUM. 15 CLAVE 15-01 "Gastos extraordinarios" hasta por \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS M.N.).

### TRANSITORIO

UNICO.—Este decreto surte sus efectos legales a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Dr. Eugenio Amat de la Fuente, Dip. Presidente.— Profra. Luz del C. de la Cruz de García, Dip. Secretaria.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los quince días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y uno.

El Gobernador Consttl. del Estado.  
LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales.  
LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR.

## **Lic. Mario Trujillo García,**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVII Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la fracción II Inciso "N" Artículo 68 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### **Decreto Número 987**

ARTICULO UNICO.—Se amplía la partida 13 clave 13-01 "Construcción y reparación de edificios, escuelas, caminos vecinales, calles, drenajes, parques y jardines" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, hasta por la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS M.N.).

#### TRANSITORIO

UNICO.—Este decreto surte sus efectos legales a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y uno.—Dr. Eugenio Amat de la Fuente, Dip. Presidente,— Profra. Luz del C. de la Cruz de G., Dip. Secretaria.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los quince días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y uno.

El Gobernador Consttl. del Estado.

LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales.

LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR.

---

## **Lic. Mario Trujillo García,**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVII Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la fracción II Inciso "N" Artículo 68 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### **Decreto Número 988**

ARTICULO UNICO.— Se amplía la partida 16 clave 16-02 "Compra, conservación y mantenimiento de vehículos" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 1971, hasta por la cantidad de \$ 320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.N.).

Sigue al frente

TRANSITORIO

UNICO.—Este decreto surte sus efectos legales a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los cinco días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y uno.—Dr. Eugenio Amat de la Fuente, Dip. Presidente.—Profra. Luz del C. de la Cruz de García, Dip. Secretaria.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los quince días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y uno.

El Gobernador Consttl. del Estado.

LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales.

LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR.

## Lic. Mario Trujillo García,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVII Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la fracción II Inciso "N" Artículo 68 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### Decreto Número 989

ARTICULO UNICO.— Se amplía la partida 09 clave 09-02 "Compra de artículos de oficina, trabajos de imprenta y publicaciones" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 1971, hasta por la cantidad de . . . . . \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS M.N.).

TRANSITORIO

UNICO.—Este decreto surte sus efectos legales a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y uno.—Dr. Eugenio Amat de la Fuente, Dip. Presidente,— Profra. Luz del C. de la Cruz de G., Dip. Secretaria.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los quince días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y uno.

El Gobernador Consttl. del Estado.

LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales.

LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR.

## *Lic. Mario Trujillo García,*

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

•Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVII Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la fracción II Inciso "N" Artículo 68 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO NUMERO 990

ARTICULO UNICO.—Se amplían las partidas 12 y 17 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 1971, en las siguientes cantidades:

PARTIDA NUM. 12 CLAVE 12-05 "Combustibles para vehículos" hasta por \$ 60,000.00  
(SESENTAMIL PESOS M. N.).

PARTIDA NUM. 12 CLAVE 12-06 "Refacciones para vehículos" hasta por \$ 60,000.00  
(SESENTAMIL PESOS M. N.).

PARTIDA NUM. 12 CLAVE 12-07 "Para el alumbrado público" hasta por \$ 30,000.00  
(TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA NUM. 17 CLAVE 17-01 "Gastos extraordinarios" hasta por \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS M.N.).

### TRANSITORIO

UNICO.—Este decreto surte sus efectos legales a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Dr. Eugenio Amat de la Fuente, Dip. Presidente.—Profra. Luz del C. de la Cruz de García, Dip. Secretaria.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los quince días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y uno.

El Gobernador Consttl. del Estado.

LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales.

LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR.

# Lic. Mario Trujillo García,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

El H. XLVII Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la fracción II Inciso "N" Artículo 68 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

## DECRETO NUMERO 991

ARTICULO UNICO.—Se amplían las partidas 11, 12 y 15 del Presupuesto de Egresos del Municipio del Centro, para el Ejercicio Fiscal de 1971, en las siguientes cantidades:

PARTIDA NUM. 11 CLAVE 11-05 "Artículos de oficina e imprenta" hasta por \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS M. N.).

PARTIDA NUM. 11 CLAVE 11-13 "Floricultura", conservación y construcción de la jardinería hasta por \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N.).

PARTIDA NUM. 12 CLAVE 12-03 "Compra y reparación de muebles" hasta por ..... \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA NUM. 12 CLAVE 12-05 "Conservación de caminos vecinales" hasta por .... \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS M.N.).

PARTIDA NUM. 15 CLAVE 15-01 "Actividades Sociales" hasta por \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.N.).

PARTIDA NUM. 15 CLAVE 15-03 "Horas Extras hasta por \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

### TRANSITORIO

UNICO.—Este decreto surte sus efectos legales a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Dr. Eugenio Amat de la Fuente, Dip. Presidente.— Profra. Luz del C. de la Cruz de García, Dip. Secretaria.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los quince días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y uno.

El Gobernador Consttl. del Estado.

LIC. MARIO TRUJILLO GARCIA.

El Secretario de Asuntos Jurídicos y Sociales.

LIC. ARISTIDES PRATS SALAZAR.

Juzgado Segundo de Primera Inst. de lo Civil.

Primer Distrito Judicial Villahermosa, Tab.

## Convocatoria de Remate

### PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente civil número 707/969 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor ARTURO MARTINEZ AYALA por su propio derecho en contra del señor JOSE GUIMOND LANZ, con fecha 11 de Octubre que discurre se dictó un acuerdo que dice:

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMO-SA, TABASCO. OCTUBRE ONCE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.— A sus autos el escrito del actor señor Arturo Martínez Ayala para que obre como proceda en derecho y visto el estado que guardan los presentes autos se acuerda:— 1.—Para todos sus efectos legales, se aprueba el Peritaje rendido por el señor Ingeniero Carlos M. García Muñoz.— 2.— Como se pide y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 543, 549, 550, 552, 553 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio póngase en pública subasta y al mejor postor, el predio sin número ubicado en la calle Aguila, Colonia Atasta de Serra, aproximadamente a cincuenta metros de la calle que conduce a la Colonia Pensiones, propiedad del demandado José Guimond Lanz, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 16 metros y 12 metros con propiedad del Ingeniero Luis Vera Sur, 20 metros, noventa centímetros con calle Aguila; Este, 58 metros propiedad del Arquitecto Francisco Zapata y Oeste, 59,50 metros con propiedad de Irene Jiménez Martínez, con superficie total de mil cuatrocientos Treinta y cinco metros cuadrados, encontrándose registrado dicho predio a folio 79 volumen 104 del Libro Mayor, y en el extracto con el No. 525 a folio 1014 del Volumen 93, a nombre del Sr. José Guimond Lanz; siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS, precio fijado por el perito; al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se fijarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y de mayor circulación en esta ciudad, y avisos en los sitios públicos más con-

curridos de ésta propia capital, por tres veces de tres en tres días, debiendo los licitadores depositar previamente en la Tesorería General del Estado o alguna institución bancaria, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo, del valor de los bienes que sirven de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar la diligencia, las doce horas del día treinta de noviembre próximo.—Notifíquese personalmente y cúmplase.— Lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Jorge Ruíz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, ante la Secretaria “D” Señora Carmen Hidalgo Hernández que autoriza y da fé.—J. Ruiz L.—Carmen Hidalgo H.—Rúbricas”.

Para su publicación ordenada, así como para ser fijados en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, en solicitud de Postores, constante de una foja útil expido la presente convocatoria de remate en primera almoneda el día treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. Judicial “D” del Jdo. 2o. de Primera Instancia de lo Civil.

CARMEN HIDALGO HERNANDEZ.

3 — 2

### AVISOS DE CLAUSURA

Por medio del presente, hago del conocimiento del Comercio y público en general que, con fecha 31 de diciembre del año de mil novecientos sesenta y seis, he dejado Totalmente Clausurado mi giro de Abarrotes Comunes que tenía ubicado en la Ranchería Arroyo Hondo de este Municipio, el cual giraba bajo mi solo nombre y firma.

Comalcalco, Tab., junio 14 de 1971.

A t e n t a m e n t e .

Salomón Peregrino Helston.

Poder Judicial de Tabasco

Juzgado Primero de lo Civil

## C E D U L A

Patricio de la Cruz Martínez.  
Domicilio 2 de Abril No. 62.  
Ciudad.

En el expediente No. 179/967, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Jonás Quiroga Valenzuela en contra de usted en 25 de octubre del presente año se dictó el siguiente acuerdo que en lo conducente dice:

“A sus autos el escrito del actor para q. surta sus efectos y como lo pide, con apoyo en los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor, 549, 552 y siguientes del Código Procesal Civil, sáquese a remate en Primera Almoneda en previo embargo en estos autos para lo que se expidan convocatorias q. se fijarán en los sitios públicos de costumbre y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado por tres veces los días miércoles, para la subasta se señala el día diecisiete de diciembre del presente año a las once horas, siendo postura legal la que cubra la cantidad de: \$ 12,554.32 (Doce Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Pesos, Treinta y Dos Centavos), o sean las dos terceras partes del avalúo pericial ascendente a la cantidad de Dieciocho Mil Doscientos Treinta y un Pesos Cuarenta y Ocho Centavos y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos como está ordenado en el auto de fecha diecinueve de febrero del presente año la sección de ejecución estará a cargo de la Primera Secretaría en funciones de Juez Ejecutora asistida de su taquígrafa como Secretaria Auxiliar.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y con apoyo en los artículos 111 y 112 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Villahermosa, Tab., octubre 28 de 1971.

El Actuario.  
Jesús Cecilio Hdez. Vázquez.

Juzgado Mixto de Primera Instancia.

Noveno Partido Judicial.— Macuspana, Tab.

## E D I C T O

C. Pedro Rodríguez Ramírez.  
Donde se encuentre.

En el Exp. Civil No. 129/969, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Enrique Landero Hernández, en contra de Usted, con fecha 25 de agosto de este año, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

“...PRIMERO.—Es competente el Juzgado que provee.—SEGUNDO.—Ha procedido la vía intentada.—TERCERO.—El actor probó su acción y el demandado no dio contestación a la demanda.—CUARTO.—Se condena al señor Pedro Rodríguez Ramírez, a pagar al señor Enrique Landero Hernández, en el término de cinco días de notificada esta sentencia, la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL PESOS, más los intereses legales a partir de la mora hasta el pago de la deuda.—QUINTO.—De no hacerse pago, hágase trance y remate de lo embargado en este Juicio, y con su producto, pago al acreedor.—SEXTO.—Se condena, igualmente al demandado al pago de costas en esta Instancia.—SEPTIMO.—Notifíquese en la forma prevenida por la Ley y una vez que cause ejecutoria esta sentencia archívese el expediente como asunto totalmente concluído.—CUMPLASE.— Así definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma el ciudadano licenciado Porfirio Jiménez López, Juez Mixto de Primera Instancia del Noveno Partido Judicial del Estado, por ante el Primer Secretario que certifica.—Doy fé”.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto a los veintiocho días del mes de septiembre del año de mil novecientos setenta y uno en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.

A t e n t a m e n t e .

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Primer Secretario del Juzgado.  
Gustavo camacho Martínez.

Juzgado Mixto de Primera Instancia

Cárdenas, Tab.

**EDICTO**

En el juicio ejecutivo Mercantil No. 117/967, que el señor licenciado Miguel Paredes Campos sigue en este Juzgado Mixto en contra del señor Luis Peralta Murillo, por pago de pesos el C. Juez por acuerdo del dieciséis de agosto próximo pasado señaló el décimo día después de la última publicación de los edictos, a las diez horas y el local de este Juzgado para celebrar el remate en primer almoneda del siguiente inmueble embargado en dicho juicio:

Predio urbano ubicado en la calle Aquiles Serdán del Poblado Sánchez Magallanes de este Municipio, con superficie de Cuatrocientos Metros Cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias; al Norte, 14 metros con calle Aquiles Serdán; al Sur, igual medida con Laguna del Carmen; al Este, 30 metros con Mario Morales y al Oeste igual medida con el señor Querubín Fernández Bautista.

Para justificar en la subasta deberá el licitador exhibir certificado de depósito de las cualesquiera de las instituciones de crédito que operen en esta ciudad por una cantidad igual, cuando menos al 10% del valor de la postura legal del inmueble.

La base para el remate es la cantidad de \$ 3,080.00 que corresponde a los dos tercios de \$ 4,620.00 precio de su avalúo.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, por vía de notificación expido el presente edicto en la H. Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno.

A t e n t a m e n t e .

Sufragio Efectivo. No Reelección.

La Secretaria Judicial "B" del Jdo.  
Lucía Córdova de Noverola.

3 — 2

Juzgado Mixto de Primera Instancia

Quinto Partido Judicial.

**EDICTO**

Al C. Juan José Cisneros Lores.  
Donde se encuentre.

En el Expediente No. 180/970, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por la señora Jenny del Carmen Torruco Peña de Cisneros, en contra de Ud., con fecha 21 de agosto del año próximo pasado se dictó auto dando entrada a la demanda, de acuerdo con los artículos 266, 267 Fracción VIII, y XII del Código Civil en vigor y 289 del propio Ordenamiento en su párrafo primero y 94, 254, 264 y concordantes del de Procedimientos Civiles.— Como se ignora su domicilio, en los términos del artículo 121 Fracción II del Ordenamiento últimamente invocado, se manda publicar este auto por "Edictos" en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, publicaciones que deberán hacerse por tres veces de tres en tres días, a fin de que se presente a la Secretaría de este Juzgado a recoger las copias simples del traslado para que en el término de 30 días que se computará a partir de la última publicación de edictos, conteste la demanda.

A t e n t a m e n t e .

Comalcalco, Tab., octubre 28 de 1971.

El Secretario del Juzgado. Mesa Civil.  
Alcides Mendoza y Zurita.

3 — 3

**AVISO AL PUBLICO:**

Por medio del presente, hago del conocimiento del Comercio y público en general que, con fecha 31 de diciembre del año de mil novecientos sesenta y nueve, he dejado totalmente Clausurado mi giro de Mercería y Sedería, que tenía ubicado en la calle: Juárez No. 33, de esta ciudad el cual giraba bajo mi solo nombre y firma.

Comalcalco, Tab., Junio 25 de 1971.

A t e n t a m e n t e .  
Eliot Mazariego Pérez.